



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

DIECISETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: CLAUDIA PATRICI HERNANDEZ JIMENEZ

Demandado: JUAN CLEVES MUÑOZ y LIBARDO MORCILLO ARROYO

Radicación: 190013103006-2021-00079-00

De la revisión del libelo introductorio y anexos, encuentra el Despacho ajustada a Derecho la presente demanda, por lo que se procederá a su admisión de conformidad con lo señalado por el art. 90 y s.s., del C. General del Proceso y demás disposiciones que la regulan.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR demanda **VERBAL DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, instaurada por **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ JIMENEZ (CC34561032)** en contra de **JUAN CLEVES MUÑOZ (cc1002957915)** y **LIBARDO MORCILLO ARROYO (CC76304434)**.

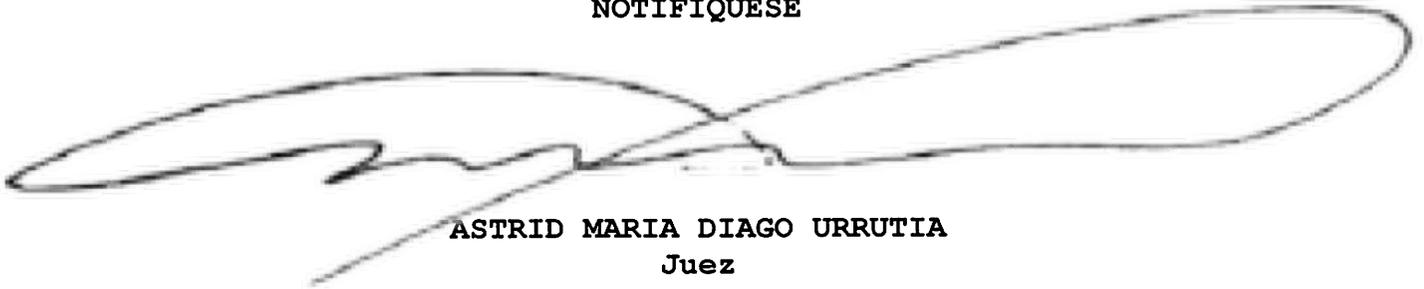
SEGUNDO: DISPONER correr traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días (art. 369 del C. G. del Proceso).

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los demandados **JUAN CLEVES MUÑOZ y LIBARDO MORCILLO ARROYO**, de la presente providencia, en la forma y términos señalados en los arts. 290 a 292 y s.s., del C. General del Proceso en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020

TERCERO: DISPONER que a la presente demanda se le dé el trámite de un proceso Verbal previsto en la Sección Primera, Procesos Declarativos Título I del C. General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **SERVIO TULIO HERRERA JATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.511.562 y T.P. 123245 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la demandante **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ**, en los precisos términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No 073, hoy 18 de junio de 2021 desde las 08:00 am.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria